

**Fwd: 76001310501220230036300 Memorial Informe Juramentado Colpensiones**

Juzgado 12 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali &lt;j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 12/04/2024 16:15

Para:Francisco Javier Morales Lopez &lt;fmoralel@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 3 archivos adjuntos (14 MB)

MINUTA PODER DE SUSTITUCIÓN U.T. - NURY FABIOLA GARZON BUSTOS C.C 51.599.836.pdf; CC y TP Valeria Escobar.pdf; ANEXOS.pdf;

[Obtener Outlook para Android](#)**From:** Valeria Escobar <valeriaescobarcolpensiones@gmail.com>**Sent:** Friday, April 12, 2024 4:13:35 PM**To:** Juzgado 12 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** asistente.admi.01.ut@gmail.com <asistente.admi.01.ut@gmail.com>; UNIÓN TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES <utdefensacolpensiones@gmail.com>**Subject:** 76001310501220230036300 Memorial Informe Juramentado Colpensiones 2024\_3764415 – 2024\_3776347 - 2024\_378373... CC-51599836-20240412T201550Z-001.zip CERTIFICACION C.C. 51599836 (1).pdf

Doctora:

FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN  
JUEZ 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  
E.S.D.TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: NURY FABIOLA GARZON BUSTOS C.C 51.599.836  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
RADICADO: 76001310501220230036300

RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE, mayor de edad, de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada con C.C No 1.143.940.662 de Cali y T.P. 259.559 del C.S de la J., en mi calidad de apoderada sustituta de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – con el debido respeto concurro ante su despacho con el fin de allegar el memorial de la referencia

De igual forma se anexa poder de colpensiones y poder de sustitución,

De Usted señora Juez, respetuosamente.

--

**VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE**  
C.C 1.143.940.662 de Cali  
T.P 259559 del C .S. de la J.  
Cel: 314-7776528



Abogados  
& Consultores  
Group S.A.S.



**ANGEL  
ASESORES  
ASOCIADOS**

Doctora:

**FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN**  
JUEZ 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  
E.S.D.

**TIPO PROCESO:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**DEMANDANTE:** NURY FABIOLA GARZON BUSTOS C.C 51.599.836  
**DEMANDANDO:** COLPENSIONES  
**RADICADO:** 76001310501220230036300

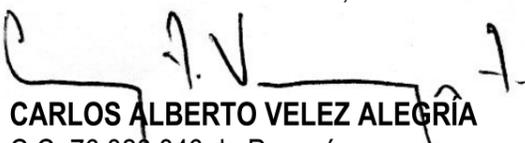
**CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRÍA** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad Representante Legal de la sociedad UT COLPENSIONES 2023 identificada con Nit. 901.712.891-1, quien a su vez, actúa como Apoderado General de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, según escritura pública No. 0959 de fecha 19 de mayo de 2023 de la Notaria 63 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, concuro a su Honorable Despacho con el fin de manifestar que conforme a las facultades, conferidas SUSTITUYO el poder otorgado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, al Doctor **RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.940.662 de Cali – Valle del Cauca y Tarjeta Profesional de Abogado No. 259.559 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación y gestión del mandato encomendado, respecto del proceso que se adelanta en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, quien podrá recibir notificaciones al correo [valeriaescobarcolpensiones@gmail.com](mailto:valeriaescobarcolpensiones@gmail.com) número de celular 3147776528.

Desde ya manifiesto que la sustitución de representación judicial que aquí se realiza al Doctor **RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE** se realiza con las mismas facultades conferidas en el poder inicial conferido por la demandada, estas son desistir, conciliar, transigir y sustituir, consagradas en el artículo 77 del C.G. del P., aplicado por analogía al procedimiento laboral de tal manera que no pueda alegarse insuficiencia del mandato.

Respetuosamente solicito a su señoría, reconocer personería a la profesional del derecho anteriormente referida en los términos aquí indicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. la presente sustitución no requiere presentación personal debido a su presunción de autenticidad.

Del señor Juez atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRÍA**  
C.C. 76.328.346 de Popayán  
T.P. 151. 741 del CS de la J.

Acepto,



**RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE**  
C.C 1.143.940.662 de Cali – Valle del Cauca  
T.P. 259.559 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024.

Señores:

**JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

Carrera 10 N° 12-15  
Cali – Valle del Cauca  
E.S.M.

<b>Referencia:</b>	<b>Proceso N°:</b>	76001-31-05-012-2023-00363-00
	<b>Demandante:</b>	NURY FABIOLA GARZON BUSTOS
	<b>Identificación:</b>	C.C. 51.599.836
	<b>Demandado:</b>	COLPENSIONES Y OTRO
	<b>Auto:</b>	27 de febrero de 2024
	<b>Tipo trámite:</b>	Requerimiento judicial

**LUDY SANTIAGO SANTIAGO**, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; y conforme a las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, me permito dar respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto N° 497 del 23 de febrero de 2024, consistente en:

**"...SEGUNDA: DECRETAR LA PRÁCTICA de las siguientes pruebas:**

**INFORME JURAMENTADO**

**El representante legal de COLPENSIONES deberá rendir informe juramentado sobre los siguientes aspectos:**

- a) Qué información se le suministró a la demandante al momento en que ésta se afilió por al régimen de prima media con prestación definida en agosto de 1983.*
- b) Qué información se le suministró a la demandante durante el periodo en que ésta permaneció afiliada a esa entidad.*
- c) Qué información se le suministró a la demandante al momento en que ésta se trasladó al régimen de ahorro individual.*

*Para rendir el informe contará con un término de 15 días calendario. So pena de ser sancionado con multa de cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Consejo Superior de la Judicatura. La parte interesada debe hacer comparecer a los testigos conforme lo dispone el artículo 217 del C.G.P.."*

En atención a lo solicitado por el Honorable Despacho, me permito rendir informe bajo la gravedad de juramento, indicando que Colpensiones inició sus operaciones a partir del 28 de septiembre de 2012 y la información solicitada corresponde hechos que ocurrieron en vigencia del extinto Instituto de Seguros Sociales – ISS.

### **Respuesta al punto 1:**

Se informa que validado el expediente administrativo de la Señora Nury Fabiola Garzón Bustos, identificada con C.C. 51.599.836, entregado por la Dirección Documental, área encargada de la custodia de toda la documentación que reposa en el Archivo Central, no se evidencia documento en el cual el extinto Instituto de Seguros Sociales – ISS, haya suministrado información a la Sra. Garzón al momento en que ésta se afilió por al régimen de prima media con prestación definida en agosto de 1983.

### **Respuesta al punto 2:**

Se informa que validado el expediente administrativo de la Señora Nury Fabiola Garzón Bustos, identificada con C.C. No. 51.599.836 entregado por la Dirección Documental, no se evidencia documento en el cual el extinto Instituto de Seguros Sociales – ISS, haya suministrado información a la demandante durante el periodo en que ésta permaneció afiliada a esa Entidad.

### **Respuesta al punto 3:**

Se informa que validado el expediente administrativo de la Señora Nury Fabiola Garzón Bustos, identificada con C.C. No. 51.599.836 entregado por la Dirección Documental, no se evidencia documento en el cual el extinto Instituto de Seguros Sociales – ISS, haya suministrado información a la demandante al momento en que ésta se trasladó al régimen de ahorro individual.

Conforme lo anterior, se procede a remitir el expediente administrativo de la señora Nury Fabiola Garzón Bustos, identificada con C.C. No. 51.599.836 entregado por la Dirección Documental, así como el Memorando 940 del 19 de marzo de 2024, en el cual dicha Dirección informó, que, una vez consultadas y revisadas las bases de datos, sistemas de información e inventarios al 21 de marzo de 2024, sobre la ciudadana NURY FABIOLA GARZÓN BUSTOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.599.836, se tiene únicamente los documentos entregados, sobre los cuales se presume su autenticidad.

Es importante señalar, que a través de Memorando de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección de Atención y Servicio al Ciudadano, indicó a la Dirección Documental de la Entidad, lo siguiente:

*(...) “El proceso de “doble asesoría”, que gestiona actualmente la Dirección de Atención y Servicio, corresponde a la asesoría que se viene aplicando tanto por las AFP’s como por Colpensiones a partir del “01/10/2016” de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, para que los ciudadanos no se trasladen de Régimen sin antes haber recibido dicha asesoría. Es necesario precisar que esta “doble asesoría” NO ES RETROACTIVA y comienza a regir a partir de la fecha dispuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia “.*

Así mismo, el Decreto 2071 del 23 de octubre del 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicó que las administradoras de pensiones deben proporcionar a los afiliados información completa de los beneficios, inconvenientes y efectos de la toma de decisiones en relación con su participación en cualquiera de los dos regímenes pensionales (de Prima Media o Ahorro Individual). Los afiliados podrán ir a cualquiera de las oficinas de Colpensiones y de los fondos privados o podrán ingresar a la página web donde hay información sobre los regímenes o pueden comunicarse telefónicamente para saber a dónde dirigirse y buscar la asesoría.

De requerir información adicional, estaremos en disposición de dar respuesta de manera oportuna.

Cordialmente,



**LUDY SANTIAGO SANTIAGO**  
DIRECTORA DE PROCESOS JUDICIALES  
COLPENSIONES

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: yaquinteror – Profesional Junior

Revisó: crbustamantem- Profesional Master

	<b>MEMORANDO</b>	CÓDIGO:	GAO-GDO-PLT-003
		VERSIÓN:	4
		FECHA:	06/09/2022

0940

Bogotá, 19 de marzo de 2024

PARA: DIRECCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES

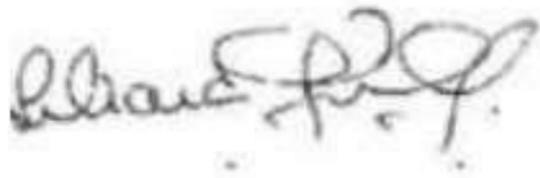
DE: DIRECCIÓN DOCUMENTAL

ASUNTO: SOLICITUD DESCARGA DE EXPEDIENTES

Consultadas y revisadas las bases de datos, Sistemas de información e inventarios, a la fecha, sobre el (la) ciudadano(a) NURY FABIOLA GARZON BUSTOS identificado(a) con C.C No 51599836 se tiene únicamente los documentos entregados.

Sobre los mismos se presume su autenticidad de conformidad con los artículos 55 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1564 de 2012.

Atentamente,



**LILIANA GUTIERREZ GARZON**  
Directora Dirección Documental

Elaboro y reviso: Blanca Lucy Beltrán Esguerra  
Cargo: TECNÓLOGO GRADO 430-06  
Anexos: veinticuatro (24) folios

Página 1 de 14

MARCADO	C	I	D
	2	3	2



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca  
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09  
[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.143.940.662**

**ESCOBAR DE LA TORRE**  
 APELLIDOS

**RAQUEL VALERIA**  
 NOMBRES

*Raquel Escobar*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1991**

**CALI (VALLE)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**03-AGO-2009 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00176883-F-1143940662-20090911      0015946209A 1      32523516

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior de la Judicatura



EXP-1107

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CEDULA 1143940662

# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:  
RAQUEL VALERIA

APELLIDOS:  
ESCOBAR DE LA TORRE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
WILSON RUIZ OREJUELA



FECHA DE GRADO  
22 de mayo de 2015

FECHA DE EXPEDICION  
30 de junio de 2015

CONSEJO SECCIONAL  
CAUCA

TARJETA N°  
259559

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

# República de Colombia



Escritura N° 0959 – 2023

Pág. 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **CERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ACTO: PODER GENERAL

CUANTÍA: SIN CUANTÍA

DURACIÓN: INDEFINIDA

OTORGANTES:

PARTE PODERDANTE:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, EICE. NIT. 900.336.004-7

REPRESENTADA POR:

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR C.C. 79.983.390

PARTE APODERADA:

UNIÓN TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023 NIT. 901.712.891-1

REPRESENTADA POR:

CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA C.C. 76.328.346

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) en la Notaría Sesenta y tres (63) del Círculo de Bogotá D.C., ante el (la) doctor(a) **SANDRA JANETH MUNEVAR RODRÍGUEZ, NOTARIA SESENTA Y TRES (63) ENCARGADA**, mediante resolución 04022

del 26 de abril de 2023, de la Superintendencia de Notariado y Registro, otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el notario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del oficio notarial



PO013174834



PO013174834

620FAPHGL7

THOMAS GREG & SONS

COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA: -----

Compareció DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número CC 79.983.390 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal Suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7, calidad que acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien manifestó que en aplicación de los artículos 440 y 832 del Código de Comercio; el artículo 2142 del Código Civil y la Circular básica Jurídica Capítulo III Título I Parte 1 de la Superintendencia Financiera de Colombia, confiere poder general, amplio y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023 con NIT 901.712.891-1, conformada por las sociedades Abogados & Consultores Group S.A.S. con NIT 900.369.514-3 y Ángel Asesores Asociados S.A.S. con NIT 901.278.676-0, según consta en documento privado del 5 de Mayo de 2023, documento que se protocoliza con el presente instrumento público, para que en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7, actúe en los en los siguientes términos: -----

CLÁUSULA PRIMERA. – Otorgo por el presente instrumento público PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a partir de la suscripción de la presente escritura a UNION TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023 CON NIT 901.712.891-1, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial, tendiente a la adecuada defensa de los intereses de la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES, ante las Autoridades Judiciales

# República de Colombia



Escritura N° 0959 – 2023 Pág. 3

y el Ministerio Público, realizando todos los trámites, actos y demás gestiones requeridas en los procesos o procedimientos en los cuales la administradora intervenga como parte pasiva, y que se adelanten en cualquier lugar del territorio nacional; facultad esta que se ejercerá en todas las etapas procesales y diligencias que se requieran atender ante las mentadas autoridades, incluidas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial.

El poder continuará vigente en caso de mi ausencia temporal o definitiva como Representante Legal Suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7, de conformidad con el inciso 6 del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece que "tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda."

CLÁUSULA SEGUNDA. – El representante legal de UNION TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023 CON NIT 901.712.891-1, queda expresamente autorizado, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para sustituir el poder conferido dentro de los parámetros establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, teniendo con ello facultad el apoderado sustituto para ejercer representación judicial y extrajudicial, de tal modo que en ningún caso la Entidad poderdante quede sin representación judicial y extrajudicial, y en general para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

La representación que se ejerza en las conciliaciones sólo podrá adelantarse con sujeción a las directrices del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, CLÁUSULA

SONDIA JANEIRA GUNEVAR RODRIGUEZ  
3V17WHGZ02  
NOTARIADO SECRETARÍA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

PO013174835



20-09-22 PO013174835

3V17WHGZ02

6N5231DGIM

República de Colombia  
TGES  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

TERCERA. – Ni el representante legal de UNIÓN TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023 CON NIT 901.712.891-1 , ni los abogados que actúen en su nombre podrán recibir sumas de dinero en efectivo o en consignaciones por ningún concepto. -----

Queda expresamente prohibida la disposición de los derechos litigiosos de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, por parte del representante legal y de los abogados sustitutos que actúen en nombre de UNION TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023 CON NIT 901.712.891-1 , sin la autorización previa, escrita y expresa del representante legal principal o suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES y/o del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones. -----

CLÁUSULA CUARTA. – Al representante legal y a los abogados sustitutos que actúen en nombre de UNIÓN TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023 CON NIT 901.712.891-1 , les queda expresamente prohibido el recibo o retiro de las órdenes de pago de depósitos judiciales que se encuentren a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, con NIT. 900.336.004-7. -----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----  
-----  
-----  
-----

**NOTA DOMICILIO:** La presente diligencia se practicó en presencia de un funcionario del despacho autorizado por el Notario en virtud de la rogación hecha por el usuario en la dirección Calle 72 No. 10 – 33 Torre A piso 11 Centro comercial Av. Chile de la ciudad de Bogotá, D.C.-----

**EL (LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE:** -----

# República de Colombia



Escritura N° 0959 – 2023 Pág. 5

1) Ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) y apellido(s) completos, estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de identificación. En consecuencia, aprueban esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2) Igualmente hace(n) constar que las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

3) Conoce(n) la Ley y sabe(n) que el (la) Notario(a) responde por la regularidad formal de los documentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones del (de la, los) compareciente(s) ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de esta escritura. En consecuencia, el (la) Notario(a) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (de la, los) compareciente(s) y del(la) Notario(a), toda vez que el (la, los) interesado(a, s) ha(n) tenido oportunidad de leer y verificar la totalidad de la información contenida en la presente escritura y se ha(n) percatado advirtiendo cualquier error de digitación que ha sido debidamente corregido y la firman en señal de aprobación de todo su contenido. -----

Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el (la, los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el (ella, ellos) mismo(a, s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). -----

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** Los comparecientes expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 63 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de

SANDRA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ  
BOGOTÁ  
63  
NOTARIA(E) SESENTA Y TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



PO013174836

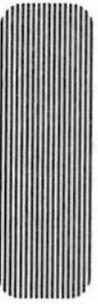


20-09-22 PO013174836

LOQHM4R3C9

THOMAS URBES & URBES

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con la presente escritura y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado(a, os) soliciten por escrito, conforme a la ley. -----

**ADVERTENCIA.** La Notaría advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los comparecientes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de éstos, en ningún caso, pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido de la presente escritura pública. -----

**DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA:** El (La, Los) compareciente(s), manifiesta(n) que exhibe(n) el(los) documento(s) de identidad del (de los) cual(es) es (son) titular(es) y que es (son) idóneo(s) para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. También manifiesta(n) que accede(n) a que su cédula de ciudadanía sea(n) sometida(s) a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la Notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad de documento de identidad. En caso de que por fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas, caso fortuito, fuerza mayor, o si la huella dactilar no tiene condiciones físicas para ser confrontada, la firma que así figure en esta escritura es autorizada de conformidad con la facultad concedida por el art. 24 del decreto 960 de 1970.

**OTORGAMIENTO. Y AUTORIZACIÓN.** LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por el (la, los) compareciente(s) esta escritura, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley. El (La) Notario(a) lo autoriza y da fe de ello. -----

**EXTENSIÓN:** El presente documento en las hojas de papel notarial números: PO013174834, PO013174835, PO013174836, PO013174967 -----

# República de Colombia



Escritura N° 0959 – 2023 Pág. 7

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0959 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA, D.C., Y VIENE DE LA HOJA NUMERO PO013174836

ENMENDADO PÁG: 4 "-----" SÍ VALE

ENMENDADO PÁG: 6 "PO013174967" SÍ VALE

RECIBIÓ: CARLOS	RADICÓ: CARLOS
DIGITÓ: CRISTHIAN	REV. LEGAL 1: ANGÉLICA
HUELLA(S) FOTO(S): PAOLA	LIQUIDÓ: CRISTHIAN
REV. LEGAL 2: SANDRA MUNEVAR	COPIAS: NORMA - JONATHAN

### RESOLUCIÓN 00387 DEL 23 DE ENERO 2023

DERECHOS NOTARIALES	\$74.900
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$7.950
SUPERINTENDENCIA	\$7.950
IVA	\$48.678



**DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR**

IND. DERECHO

C.C. No. 71933390  
 TEL FIJO. 3004919939  
 CELULAR. 3  
 DIRECCIÓN. Calle 72 # 10-34  
 CIUDAD. Bogotá  
 E-MAIL *duurregoc@colpensiones.gov.co*  
 ESTADO CIVIL. *casado*  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA. *Abogado*  
 RESOLUCIÓN 033/44 DE 2007 DE LA UIAF  
 RESPONSABLE DE IVA: SI ( ) NO ( )  
 Obra en calidad de representante Legal Suplente  
 Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE,

SANDRA LINA MINISTIA RODRIGUEZ  
 con NIT. 900.330.000.271  
 BOGOTÁ  
 NOTARIA(ES) SESENTA Y TRES (63) DEL COLEGIO DE BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO013174967

20-09-22 PO013174967

3COMMTRDQ

6H7MT13UWS

THOMAS UREG & BDN

Escritura N° 0959 – 2023

Pág. 8



SANDRA JANETH MUNEVAR RODRÍGUEZ  
NOTARIA SESENTA Y TRES (63) ENCARGADA DE BOGOTÁ, D.C.

CFRA/202301115



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones - (Colpensiones), está a cargo del Presidente, quien será su representante legal. **PARÁGRAFO 1.** El Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), deberá cumplir con los requisitos de idoneidad exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las ausencias temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales, cualquiera de los Vicepresidentes o por el Gerente de Defensa Judicial de la entidad, siempre que cumplan con los requisitos del cargo. (Acuerdo 007 del 31 de agosto de 2021). **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** Son funciones del Despacho del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de COLPENSIONES, directamente, a través de tercerización de procesos, mediante corresponsales o cualquier otro mecanismo que permita mayor eficiencia en la prestación del servicio, expidiendo los actos administrativos que se requieran para tal efecto. 2. Ejercer la representación legal de la Empresa. 3. Delegar o constituir apoderados especiales para la representación judicial y/o administrativa de COLPENSIONES. 4. Dirigir la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información y la comunicación externa y organizacional. 5. Dirigir las políticas, programas, planes y proyectos para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés de COLPENSIONES y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión comercial de la Empresa, que involucre el diseño de mercadeo, la divulgación y capacitación, la afiliación de nuevas personas y la administración y fidelización de quienes ya se encuentran afiliados. 7. Dirigir la gestión integral de servicio al cliente en caminata a la atención de los ciudadanos, empleadores, pensionados y demás grupos de interés que permitan satisfacer de forma efectiva, sus necesidades. 8. Impartir directrices para el diseño e implementación del Sistema de Administración Integral de Riesgos, de acuerdo a la normatividad legal vigente y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. 9. Dirigir las políticas que en materia de Gobierno Corporativo adopte COLPENSIONES. 10. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto anual de presupuesto, los proyectos de adición y traslados presupuestales, con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia. 11. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los estatutos de COLPENSIONES, sus modificaciones y las condiciones generales de carácter salarial y prestacional de los trabajadores oficiales de COLPENSIONES. 12. Presentar a consideración de la Junta Directiva y para aprobación del Gobierno Nacional, las modificaciones a la estructura y a la planta de personal de COLPENSIONES. 13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva los estados financieros y las operaciones de crédito de COLPENSIONES, de conformidad con las normas vigentes. 14. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el Código de Ética y Buen Gobierno, así como sus reformas o modificaciones, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y disponer lo pertinente para su conocimiento y aplicación al interior de COLPENSIONES. 15. Desarrollar y dirigir el cumplimiento de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, ejecutarlas y rendir los informes que le sea solicitados. 16. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de COLPENSIONES. 17. Nombrar y remover al personal de la Empresa que no corresponda a otra autoridad, dirigir los procesos de selección de personal, así como expedir los actos relacionados con la administración del mismo (tales como la distribución de personal, la suscripción y terminación de los contratos de trabajo, la expedición del manual de funciones y de competencias laborales y la creación o supresión de grupos internos de trabajo). La vinculación de los Vicepresidentes y los Jefes de Oficina de la Empresa deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. 18. Proponer para aprobación de la Junta Directiva, previo estudio técnico, la creación, supresión o fusión de Gerencias, Direcciones, Subdirecciones y Direcciones Regionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 19. Crear, modificar o suprimir puntos de atención y corresponsales que se requiera para el cumplimiento del objeto social. 20. Recomendar a la Junta Directiva la aceptación de cesiones y subrogaciones con Empresas Públicas. 21. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el manual de contratación, con sujeción a lo previsto en la Ley. 22. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 23. Dirigir las políticas para el fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de Colpensiones que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Rendir informes solicitados por las entidades de inspección, control y vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les deba reportar información. 26. Las



**Nº 0959 - 2023**



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916**

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos. PARÁGRAFO TRANSITORIO. Facultar al Presidente de COLPENSIONES por única vez, para escoger y contratar de los servidores públicos que hoy ocupan cargos de Vicepresidentes y Directores de Oficina Nacional en forma permanente, que surtieron los procesos de selección propios de la Administradora y que fueron aprobados por la Junta Directiva, para ocupar los cargos de Vicepresidentes y Jefes de Oficina. (Acuerdo 106 del 01 de marzo de 2017).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jairne Dussan Calderon Fecha de inicio del cargo: 26/01/2023	CC - 12102957	Presidente
Jorge Alberto Silva Acerp Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017	CC - 19459141	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019001331-000 del día 8 de enero de 2019, la entidad informa que con documento del 17 de diciembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 01-2019 del 11 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Javier Eduardo Guzmán Silva Fecha de inicio del cargo: 21/12/2018	CC - 79333752	Suplente del Presidente
Diego Alejandro Urrego Escobar Fecha de inicio del cargo: 10/02/2022	CC - 79983390	Suplente del Presidente
Oscar Eduardo Moreno Enriquez Fecha de inicio del cargo: 11/07/2019	CC - 12748173	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020289549-000 del día 1 de diciembre de 2020, que con documento del 12 de noviembre de 2020 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 019 del 12 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Elisa Moron Baute Fecha de inicio del cargo: 21/03/2019	CC - 49790026	Suplente del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 3 de 4

**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

**SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ**  
BOGOTÁ  
63  
BOGOTÁ  
NOTARÍA DESENTA Y TROSA DEL CANTÓN DE BOGOTÁ D.C.

**República de Colombia**  
 TGeS  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

04YQ80JD26

THOMAS URGES & BONIS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**ACTA DE REPARTO NOTARIAL**  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

TIPO DE REPARTO  
ENTIDAD OBLIGADA

Ordinario, Quinta Categoría

NOMBRE:

Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones

CORREO:

poderesjudiciales@colpensiones.gov.co

DIRECCION:

Carrera 10# 72-13 torre A

SOLICITUD

FECHA:

2023-05-15 12:32:13

ACTOS:

00000409 - PODER POR ESCRITURA PUBLICA,

OBSERVACIONES:

La matricula no es verídica y solo se diligencia por tema del instructivo, el cual no generara ningun efecto en la emision de poder de defensa judicial que requiere Colpensiones

INTERVINIENTES

NOMBRE / CEDULA:

Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, 900.336.004-7, UNION TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023, 9 0 1. 7 1 2. 8 9 1 -4,

CORREO:

poderesjudiciales@colpensiones.gov.co  
utdefensacolpensiones2023@gmail.com

REPARTO

ACT DE REPARTO

10407

FECHA:

2023-05-15 12:35:11

NOTARIA:

SESENTA Y TRES BOGOTA

CATEGORIA DE REPARTO:

Ordinario, Quinta Categoría

HASH:

bf89eebf202d6656f317329282a7a4d4

DESCRIPCION

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA - BOGOTA

MUNICIPIO:

BOGOTA

CANTIA:

0

UNIDADES:

0

MATRICULAS:

50C-000000

La anterior información fue generada por el Sistema Integrado de Servicios y Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro.  
Se expide en Bogotá, D.C., a 2023-05-16.

**CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**

Director de Administración Notarial

Verificar en sistema

[https://servicios.supernotariado.gov.co/pdf/acta\\_reparto&bf89eebf202d6656f317329282a7a4d4.pdf](https://servicios.supernotariado.gov.co/pdf/acta_reparto&bf89eebf202d6656f317329282a7a4d4.pdf)

Código:  
GDE--GD--FR--08-V.03  
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ



2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario

14914083516



(415)7707212489984(8020) 000001491408351 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 1 2 8 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

7 6

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 1 B OESTE 6 38 OF 402

42. Correo electrónico

utdefensacolpensiones2023@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 7 5 0 2 0 0 7 6

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 2 3 0 5 0 5

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

7

1

4

5

5

4

8

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

55- Informante de Beneficiarios Finales

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3 7

61. Fecha

2023 - 05 - 12 / 13 : 29: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHARRY ORTIZ MAURICIO

985. Cargo Gestor III



DIAN  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914083516



(415)7707212489984(8020) 000001491408351 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 1 2 8 9 1 | 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Caf

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
1. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
2. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
3. Fecha	2 0 2 3 0 5 0 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
4. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
5. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
6. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 0 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
7. No. Matricula mercantil				
8. Departamento	7 6			
9. Ciudad/Municipio	0 0 1			
10. Deuda	2 0 2 3 0 5 0 5			
11. Hasta	2 0 2 5 1 1 1 5			

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ  
BOGOTÁ  
Fecha generación documento PDF: 12-05-2023 08:29:21PM  
NOTARIAL SESIONAL TRES (3) DEL CENSO DE BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia

TG&S  
Certificados de registro de firmas públicas  
Copias de firmas públicas  
Copias de firmas privadas

PC073029211

5MKGEQ2D09  
17-11-22 PC073029211  
THOMAS GREG & SONS

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 3 de 4 Hoja 3

14914083516



(415)7707212489984(8020) 000001491408351 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 2 8 9 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cal | 14. Buzón electrónico 5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 - 0 5 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 6 3 2 8 3 4 6
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VELEZ	105. Segundo apellido ALEGRIA
106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 - 0 5 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 9 4 4 8 6 5 5 9
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ANGEL	105. Segundo apellido LONDOÑO
106. Primer nombre JAIME	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 4 de 4 Hoja 4

14914083516



(415)7707212489584(8020) 000001491408351 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 2 8 9 1 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	15. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 3 6 9 5 1 4	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
-------------------------------	--	--------------	-------------------------------	-----

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

119. Razón social ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S.
--

120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 0 5	123. Fecha de retiro
------------------------------	-----------------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 2 7 8 6 7 6	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
-------------------------------	--	--------------	-------------------------------	-----

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

119. Razón social ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S.
--

120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 0 5	123. Fecha de retiro
------------------------------	-----------------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	--

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

119. Razón social
-------------------

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	--

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

119. Razón social
-------------------

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	--

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

119. Razón social
-------------------

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

SANDRA JANETH MUÑEZ RODRIGUEZ  
BOGOTÁ

República de Colombia

El Notario para uso exclusivo de compañías de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PC073029210

PC073029210



Abogados  
& Consultores  
Group S.A.S.

Nº 0959 - 2023



ANGEL  
ASESORES  
ASOCIADOS

**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE  
UNIÓN TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023**

Señores  
COLPENSIONES  
Bogotá, DC

**REFERENCIA: CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**OBJETO: "PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, ORIENTADOS A DEFENDER LOS INTERESES LITIGIOSOS DE COLPENSIONES"**

Las Sociedades **ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 900.369514-3, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA**, con cédula de ciudadanía N° 76.328.346 de Popayán y TP 151.741 del CSJ; y **ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.278676-0, representada legalmente por **JAIME ANGEL LONDOÑO**, con cédula de ciudadanía N° 94.486.559 de Cali y TP 101.602 del CSJ, debidamente autorizados para actuar, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1.- INTEGRANTES**

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S. - NIT 900.369514-3 - DOMICILIO: CALI	50%
ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S. - NIT 901.278676-0 - DOMICILIO: POPAYÁN	50%

**2.- DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: UNIÓN TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023**

UT DEFENSA COLPENSIONES 2023	Carrera 1b Oeste # 6 - 38	Tel: (602) 343 96 86
ABOGADOS CONSULTORES GROUP SAS	Oficina 402 Santa Teresita	Cel: 318 369 6356
ANGEL ASESORES ASOCIADOS SAS	Ed. Santa Rosa	Cali - Colombia



Abogados  
& Consultores  
Group S.A.S.



ANGEL  
ASESORES  
ASOCIADOS



3.- OBJETO: "PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, ORIENTADOS A DEFENDER LOS INTERESES LITIGIOSOS DE COLPENSIONES"

4.- DURACIÓN: La duración de la Unión temporal será hasta el 15 (quince) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco)

5.- REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: El representante legal de la Unión Temporal es **CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA**, con cédula de ciudadanía N° 76.328.346 de Popayán y TP 151.741 del CSJ, El representante legal principal tendrá plenas facultades para representar la Unión Temporal y adoptar las decisiones contractuales, en especial las siguientes: A. presentar la propuesta; A. celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato; C. suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales; y D. Celebrar todo tipo de contrato o acto jurídico necesario para la ejecución del contrato con COLPENSIONES, entre ellos, sin limitarse a, contratos bancarios y financieros, contratos laborales o de prestación de servicios, afiliaciones a entidades de seguridad social, de SGSST, entre otros.

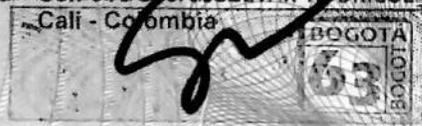
6.- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El representante legal suplente de la Unión Temporal es **JAIME ANGEL LONDOÑO**, con cédula de ciudadanía N° 94.486.559 de Palmira y TP 101.602 del CSJ, quien reemplazará al representante legal principal en sus faltas temporales o definitivas y representará legalmente a la Unión Temporal con las mismas facultades del representante legal principal.

7.- Los señores **CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA** y **JAIME ANGEL LONDOÑO** aceptan sus nombramientos como representantes legales principal y suplente de la Unión Temporal.

8.- La Unión temporal, en caso de resultar adjudicataria, deberá obligarse con terceros para la ejecución del contrato, por lo que los representantes legales, principal y suplente, estarán autorizados para contratar y obligarse con terceros, en contratos cuyo objeto sean necesarios para la ejecución del contrato suscrito con COLPENSIONES S.A., en especial: contratos laborales, arrendamiento, logística, consultoría, compraventa de equipos, prestación de servicios profesionales, entre otros.

UT DEFENSA COLPENSIONES 2023  
ABOGADOS CONSULTORES GROUP SAS  
ANGEL ASESORES ASOCIADOS SAS

Carrera 1b Oeste # 6 - 38 Tel: (602) 343.96.86  
Oficina 402 Santa Teresita SAOBB/318/2023/BEVAR RODRIGUEZ  
Ed. Santa Rosa Cali - Colombia



República de Colombia TGeS  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC073029209

E1M19HOK7Q  
17-11-22 PC073029209  
THOMAS GREG & BONS



Abogados  
& Consultores  
Group S.A.S.

Nº 0959 - 2023



ANGEL  
ASESORES  
ASOCIADOS

9.- En caso de resultar adjudicatarios, la facturación la realizará la Unión Temporal, previo trámite ante la DIAN y la Cámara de Comercio. La responsabilidad ante la DIAN en el manejo contable y tributario será de ambos representantes legales, principal y suplente.

10.- Para el manejo de los recursos económicos derivados del contrato, la Unión Temporal dará apertura a una cuenta bancaria, de ahorros o corriente, en un banco autorizado, cuyo manejo será responsabilidad de los dos representantes legales, principal y suplente, siendo necesarias de ambas firmas para cualquier operación bancaria.

11.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: carrera 1 B oeste N° 6-38 oficina 402.  
Dirección electrónica: utdefensacolpensiones2023@gmail.com  
Teléfono: 3175020076  
Ciudad: Santiago de Cali, Valle del Cauca

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 5 (cinco) días del mes de mayo de 2023 (dos mil veintitrés).

  
**CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA**  
Representante Legal  
Abogados & Consultores Group S.A.S.  
NIT 900.369514-3  
Representante Legal Principal  
Unión Temporal Defensa Colpensiones 2023

  
**JAI ME ANGEL LONDOÑO**  
Representante Legal  
Angel Asesores Asociados S.A.S.  
NIT 901.278676-0  
Representante Legal Suplente  
Unión Temporal Defensa  
Colpensiones 2023

UT DEFENSA COLPENSIONES 2023  
ABOGADOS CONSULTORES GROUP SAS  
ANGEL ASESORES ASOCIADOS SAS

Carrera 1b Oeste # 6 - 38  
Oficina 402 Santa Teresita  
Ed. Santa Rosa

Tel: (602) 343 96 86  
Cel: 318 369 6356  
Cali - Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Nº 0959-2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S.  
Nit : 900369514-3  
Domicilio: Popayán, Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 115695  
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2010  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 8-50 - Centro  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico : abogadosderecho@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 8243431  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3203606273

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 8-50  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico de notificación : abogadosderecho@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 8243431  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : 3203606273

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 09 de junio de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010, con el No. 27047 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de natural SANDRA JONATHAN NEVAR RODRIGUEZ ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S.

SANDRA JONATHAN NEVAR RODRIGUEZ  
115695  
BOGOTA  
BOGOTA

República de Colombia  
TCOS  
COPRESA S.A.  
Servicio notarial  
Certificados y documentos del registro mercantil  
Escrituras públicas  
Caso exclusivo

ECKOYTA4U9

THOMAS GREG & SONS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera lirnitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, La sociedad tendrá un gerente quien ejercera las funciones de representante legal y un subgerente. Son atribuciones del gerente. A. Celebrar toda clase de actos y contratos sin límite de cuantía. B. Ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando requieran los intereses sociales. C. Custodiar los bienes sociales. D. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. E. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa y extrajudicialmente. F. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Asamblea General de accionistas y fijarles su remuneracion.

**NOMBRAMIENTOS**

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2023 - 22:17:00  
 Recibo No. S000813118, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0011 del 21 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018 con el No. 44564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA	C.C. No. 76.328.346
GERENTE	JESUS ALBERTO PEÑA RIVERA	C.C. No. 76.321.657

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 19 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44976 del 25 de febrero de 2019 del libro IX
Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	49315 del 24 de febrero de 2021 del libro IX
Acta No. 15 del 12 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	54412 del 15 de febrero de 2023 del libro IX

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados NO son días hábiles.

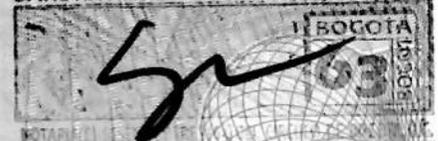
Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910  
 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
 Otras actividades Código CIIU: No reportó

SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ





CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S  
Matrícula No.: 115765  
Fecha de Matrícula: 15 de julio de 2010  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 8 NRO. 8-50 - Centro  
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$487.072.376,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

N° 0959 - 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

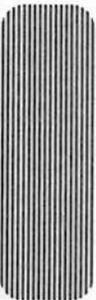
\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



TCS S.A.S.



SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ  
BOGOTÁ  
63  
BOGOTÁ  
NOTARIA(E) SESENTA Y TRES (63) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



Camara de Comercio de Cali

Nº 0959-2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2023 08:27:49 am

Recibo No. 8937247, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AVDS1T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S  
Nit.: 901278676-0  
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1049682-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de abril de 2019  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 1 B # 6 OESTE - 38 OF 402  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: info@angel-asesores.com  
Teléfono comercial 1: 8812114  
Teléfono comercial 2: 3183696356  
Teléfono comercial 3: 3175019457

Dirección para notificación judicial: KR 1 B # 6 OESTE - 38 OF 402  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: info@angel-asesores.com  
Teléfono para notificación 1: 8812114  
Teléfono para notificación 2: 3183696356  
Teléfono para notificación 3: 3175019457

La persona jurídica ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2023 08:27:49 am

Recibo No. 8937247, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AVDS1T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de abril de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 8040 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ÁREAS JURÍDICAS, FORENSE, ESPECIALIZADA Y DE INVESTIGACIÓN, A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PRIVADAS Y PÚBLICAS, EN EL CAMPO JURÍDICO Y JUDICIAL, PARA MINIMIZAR EL RIESGO JURÍDICO O PARA GESTIONARLO EN CASO DE NO HABERSE PODIDO EVITAR. PARA ESTE FIN, LA SOCIEDAD PRESTARÁ AL CLIENTE SOLUCIONES JURÍDICAS EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO, DE LA CRIMINALÍSTICA Y LAS CIENCIAS FORENSES, ADEMÁS DE LAS DIFERENTES CIENCIAS QUE LE SEAN COMPLEMENTARIAS SEGÚN LAS NECESIDADES. ENTRE OTRAS, LA SOCIEDAD HARÁ LO SIGUIENTE:

2.1. PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA PRE PROCESAL, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE LA RÁMA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, ANTE LOS ENTES DE CONTROR Y ANTE LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CUYA INJERENCIA O CONOCIMIENTO DEPENDA LA EJECUCIÓN DELA MISMA; ESTA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN PROCESAL COMPLEMENTADA CON EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FORENSE.

2.2.- PRESTAR SERVICIOS EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, RETROALIMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REENTRENAMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, LAS DISCIPLINAS CRIMINALÍSTICAS, DE INVESTIGACIÓN Y LAS CIENCIAS FORENSES.

2.3.- PRESTAR ASESORÍA Y/O EJECUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE POLÍTICAS PARA LA MITIGACIÓN DE OS RIESGOS LEGALES, JURÍDICOS Y CORPORATIVOS QUE IMPACTEN EN LAS ÁREAS OPERACIONAL, FINANCIERA Y ESTRATÉGICA, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DIAGNOSTICA DEL RIESGO, ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE GESTIÓN, CAPACITACIÓN, SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE QUE LLEVE A LA EVALUACIÓN NOTARIA ENCARGADA DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS, LO QUE INCLUYE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN TEMAS SEGURIDAD FÍSICA, CORPORATIVA, LÓGICA E INFORMÁTICA.

2.4.- PRESTAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN 1 DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, LAS DISCIPLINAS CRIMINALÍSTICAS Y DE INVESTIGACIÓN Y LAS CIENCIAS FORENSES.

2.5.- OPERAR UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PENSAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS, SOCIALES Y CORPORATIVOS, CUYO OBJETIVO ES LA INVESTIGACIÓN, LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (ORAL Y/O ESCRITA), DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES, JURÍDICAS Y CORPORATIVAS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN ACADÉMICA, ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES Y CORPORATIVOS, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN.

SANDRA JARETH JUNEVAR RODRIGUEZ  
BOGOTÁ  
63  
BOGOTÁ  
NOTARIA (C) SESENTA Y TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia  
TGES  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC073029205

17-11-22 PC073029205

BRU90470YW  
THOMAS GREG & SONS



Camara de Comercio de Cali

Nº 0959-2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2023 08:27:49 am

Recibo No. 8937247, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AVDS1T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2.6.- INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS O ÁREAS DESCRITAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

2.7.- TODA ACTIVIDAD LÍCITA QUE SEA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CLIENTE Y QUE LLEVEN A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES, CONFORME A LO ACORDADO CON LA SOCIEDAD.

CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$10,000,000  
No. de acciones: 10,000  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$10,000,000  
No. de acciones: 10,000  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$10,000,000  
No. de acciones: 10,000  
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE QUE EJERCERÁ LA LEGAL Y EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL.

SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE POLICÍA.

PARÁGRAFO PRIMERO. DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE ESTÁ LA DE DESIGNAR A SU DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, QUIEN TENDRÁ LA FUNCIÓN DE GESTIONAR TODO LO RELACIONADO CON DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, JUDICIALES, DE POLICÍA, ENTRE OTRAS, ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALES COMO: BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, DIAN, UGPP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ARL, AFP, EPS, CÁMARA DE COMERCIO, ALCALDÍAS, GOBERNACIONES, ENTRE OTRAS DENTRO DE LAS FACULTADES DEL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS NO SE CUENTA CON LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS O DE BIENES DE



Recibo No. 8937247, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AVDS1T**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SOCIEDAD NI LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS U OBLIGACIONES, CONSERVANDO EL GERENTE ESTA FUNCIÓN DE FORMA EXCLUSIVA PARA PROBAR LA CALIDAD DE DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS BASTARA CON LA CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA EL GERENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 15 de abril de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 8040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIME ANGEL LONDOÑO	C.C.94486559
SUPLENTE DEL GERENTE	JAIME ANGEL RAMIREZ	C.C.16207602

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910  
 Actividad secundaria Código CIIU: 7020  
 Otras actividades Código CIIU: 7220  
 Otras actividades Código CIIU: 8551



República de Colombia  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC073029204

A9LRW0886M  
 THOMAS GREG & SONS  
 17-11-22 PC073029204



Camara de Comercio de Cali

Nº 0959 - 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2023 08:27:49 am

Recibo No. 8937247, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AVDS1T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$44,892,630

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:6910

\*\*\*\*\*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 30/03/2023 08:27:49 am

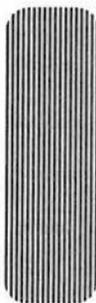
Recibo No. 8937247, Valor: \$7.200

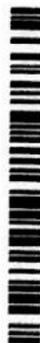
**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AVDS1T**

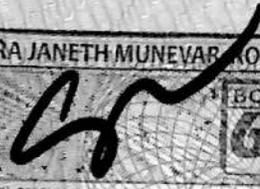
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**Ana M. Lengua B.**

**República de Colombia**  
 TIGES  
 IN EXERCICIO DE  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



  
 PC073029203

**SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ**  
  
 BOGOTÁ  
 BOGOTÁ  
 63  
 BOGOTÁ  
 NOTARIAL (E) SESENTA Y TRES (63) DEC. CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.



Nº 0959 - 2023

NOTARÍA SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá, 2023-05-19 15:55:57 Documento: HUGX2

Ante el(la) Notario(a) Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá, D.C. Compareció:

Ante SANDRA JANETH MUNEVAR RODRÍGUEZ NOTARIA (E) 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. compareció:

URREGO ESCOBAR DIEGO ALEJANDRO  
identificado(a) con C.C. 79983390



Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento código hugx2.

4549

FIRMA



Cod. Verificación: HUGX2

SANDRA JANETH MUNEVAR RODRÍGUEZ  
NOTARIA (E) 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

# Nº 0959-2023

## NOTARIA SESENTA Y TRES DE BOGOTA



**ORLANDO MUÑOZ NEIRA**  
 NIT 91072476-1  
 CRA 58 # 128 - 60 Tel(s): 8054127 - 3654274  
 info@notaria63.co  
**IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA**  
**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEE - 13074**  
 emitida 19/May/2023 2:29 pm



CUFE: 36c7add04abe23920ab8dae676fdd58492d8fe7bd22205f24d92deccd1a719b13fad09a0a85141acd98df4fb2b4f5896

### Información del Trámite

Radicado: 202301115

Escritura No: **959**

Naturaleza del Acto: PODER POR ESCRITURA PUBLICA

Legalizada en: 19/May/2023

### Datos del Adquiriente

Nombre: Colpensiones (Poderdante)

Documento: N.I.T. 900336004-7

Dirección: Colombia, Cundinamarca, Bogota (CARRERA 10 No.. 72-13)

Actividad Económica: Personas

Régimen Contable: No responsable de IVA

### CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto	Valor	Valor por Acto
<b>PODER POR ESCRITURA PUBLICA</b>		<b>\$ 320,778</b>
Derechos Notariales [Resolución 00387 De 23/01/2023]	\$ 74,900	
Hojas De La Matriz	\$ 18,400	
Hojas Copia Escritura (2 Copias) (0 Simples)	\$ 147,200	
1 Diligencias	\$ 2,900	
2 Fotocopias	\$ 4,800	
Autenticación Biometrica En Linea	\$ 8,000	
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 7,950	
Recaudos Superintendencia	\$ 7,950	
Impuesto a las ventas (19%)	\$ 48,678	
	<b>Total</b>	<b>\$ 320,778</b>
	<b>Total Gastos de la Factura</b>	<b>\$ 256,200</b>
	<b>Total Impuestos y Recaudos a Terceros</b>	<b>\$ 64,578</b>
	<b>Valor Total de la Factura</b>	<b>\$ 320,778</b>

Son trescientos veinte mil seiscientos setenta y ocho pesos

### Firmas De Pago

(CREDITO) Credito No 245 [ Valor Credito : \$ 320,778 ] [ Sin abonos ] [ Saldo: \$ 320,778 ] Fecha de Vencimiento: 2023-06-18 [PLAZO 30 DIAS]

### Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Cristian Felipe Ramirez Angel

Formulario de autorización 18764047215670 desde FEE 12485 hasta FEE 15.000 vigente desde 2023-04-10 hasta 2023-10-09

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9

SIGNOI Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica



# NOTARIA SESENTA Y TRES DE BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NIT 91072476-1

CRA 58 # 128 - 60 Tel(s): 8054127 - 3654274

Recaudo de Cartera No: 13171

Cliente: COLPENSIONES

Documento: N.I.T. 900336004-7

Fecha Recaudo: 19/Mayo/2023

Cuenta Crédito No

245

## Relación de Facturas

Factura	Escritura	Cta. Cobro	Valor total	Ret.Serv	Ret.Iva	Ret.Ica	Rec. Neto	Saldo Factura
FEE 13074	959	170	\$320,778.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320,778.00	\$0.00
Total			\$320,778.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320,778.00	\$0.00

## Información de pago

Total a pagar: Trescientos veinte mil setecientos setenta y ocho pesos

Total Recaudo: 320,778.00

Forma de pago: Efectivo

Observaciones:

Espacio para firmas

Oscar Mauricio Ardila Alvarez  
Firma de funcionario

Firma de cliente  
Telefono:





República de Colombia  
 TGeS  
 de Colombia S.A.  
 Exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial  
 SANDRA JANE MUNEVAR RODRIGUEZ  
 Notaria 63 de Bogotá D.C.

**SNR** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO  
 La guarda de la fe pública

**Notaría 63**  
 Bogotá D. C.



**EL NOTARIO 63 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR**  
 la presente es **PRIMERA**  
 Copia **AUTÉNTICA** de la integridad  
 de la escritura **ORIGINAL PROTOCOLIZADA**  
**(ART. 79 DECRETO 960 DE 1970)**

<b>ESCRITURA N°:</b>	<b>0959</b>	<b>Fecha: 19/05/2023</b>
<b>COMPULSADA:</b>	En 18 hojas rubricadas	
<b>DESTINO:</b>	INTERESADO	
<b>BOGOTÁ D.C.</b>	23 DE MAYO 2023	
 NOTARIA63.CO	 <b>SANDRA JANE MUNEVAR RODRIGUEZ</b> Notaria 63 (E) de Bogotá D.C. Ref: 4022 de 26-04-2023 SNR	



  
 PC073029201

OR6JTNQHG0  
 17-11-22 PC073029201  
 THOMAS GREG & SONS

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**





**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Pq1ZeytrUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S.  
Nit : 900369514-3  
Domicilio: Popayán, Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 115695  
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2010  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 8-50 - Centro  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico : abogadosderecho@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 8243431  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3203606273

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 8-50  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico de notificación : abogadosderecho@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 8243431  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : 3203606273

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 09 de junio de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010, con el No. 27047 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, La sociedad tendrá un gerente quien ejercerá las funciones de representante legal y un subgerente. Son atribuciones del gerente. A. Celebrar toda clase de actos y contratos sin límite de cuantía. B. Ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando requieran los intereses sociales. C. Custodiar los bienes sociales. D. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. E. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa y extrajudicialmente. F. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Asamblea General de accionistas y fijarles su remuneración.

**NOMBRAMIENTOS**



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0011 del 21 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018 con el No. 44564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA	C.C. No. 76.328.346
SUBGERENTE	JESUS ALBERTO PEÑA RIVERA	C.C. No. 76.321.657

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 19 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44976 del 25 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	49315 del 24 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 15 del 12 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	54412 del 15 de febrero de 2023 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: ABOGADOS & CONSULTORES GROUP S.A.S  
Matrícula No.: 115765  
Fecha de Matrícula: 15 de julio de 2010  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 8 NRO. 8-50 - Centro  
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$487.072.376,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/04/2023 - 22:17:00  
Recibo No. S000813118, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pq1ZeytrUC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez  
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 07/05/2023 12:33:24 pm

Recibo No. 9011928, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DFSD8S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S  
Nit.: 901278676-0  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 1049682-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de abril de 2019  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 1 B # 6 OESTE - 38 OF 402  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: info@angel-asesores.com  
Teléfono comercial 1: 8812114  
Teléfono comercial 2: 3183696356  
Teléfono comercial 3: 3175019457

Dirección para notificación judicial: KR 1 B # 6 OESTE - 38 OF 402  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: info@angel-asesores.com  
Teléfono para notificación 1: 8812114  
Teléfono para notificación 2: 3183696356  
Teléfono para notificación 3: 3175019457

La persona jurídica ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9011928, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DFSD8S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de abril de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 8040 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ANGEL ASESORES ASOCIADOS S.A.S

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ÁREAS JURÍDICAS, FORENSE, ESPECIALIZADA Y DE INVESTIGACIÓN, A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PRIVADAS Y PÚBLICAS, EN EL CAMPO JURÍDICO Y JUDICIAL, PARA MINIMIZAR EL RIESGO JURÍDICO O PARA GESTIONARLO EN CASO DE NO HABERSE PODIDO EVITAR. PARA ESTE FIN, LA SOCIEDAD PRESTARÁ AL CLIENTE SOLUCIONES JURÍDICAS EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO, DE LA CRIMINALÍSTICA Y LAS CIENCIAS FORENSES, ADEMÁS DE LAS DIFERENTES CIENCIAS QUE LE SEAN COMPLEMENTARIAS SEGÚN LAS NECESIDADES. ENTRE OTRAS, LA SOCIEDAD HARÁ LO SIGUIENTE:

2.1. PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA PRE PROCESAL, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE LA RAMA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, ANTE LOS ENTES DE CONTROL Y ANTE LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CUYA INJERENCIA O CONOCIMIENTO DEPENDA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA; ESTA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN PROCESAL COMPLEMENTADA CON EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FORENSE.

2.2.- PRESTAR SERVICIOS EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, RETROALIMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REENTRENAMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, LAS DISCIPLINAS CRIMINALÍSTICAS, DE INVESTIGACIÓN Y LAS CIENCIAS FORENSES.

2.3.- PRESTAR ASESORÍA Y/O EJECUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE POLÍTICAS PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS LEGALES, JURÍDICOS Y CORPORATIVOS QUE IMPACTEN EN LAS ÁREAS OPERACIONAL, FINANCIERA Y ESTRATÉGICA, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DIAGNÓSTICA DEL RIESGO, ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE GESTIÓN, CAPACITACIÓN, SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE QUE LLEVE A LA EVALUACIÓN NOTARIA ENCARGADA DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS, LO QUE INCLUYE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN TEMAS SEGURIDAD FÍSICA, CORPORATIVA, LÓGICA E INFORMÁTICA.

2.4.- PRESTAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN 1 DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, LAS DISCIPLINAS CRIMINALÍSTICAS Y DE INVESTIGACIÓN Y LAS CIENCIAS FORENSES.

2.5.- OPERAR UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PENSAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS, SOCIALES Y CORPORATIVOS, CUYO OBJETIVO ES LA INVESTIGACIÓN, LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL (ORAL Y/O ESCRITA), DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES, JURÍDICAS Y CORPORATIVAS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN ACADÉMICA, ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES Y CORPORATIVOS, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS.

Recibo No. 9011928, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DFSD8S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2.6.- INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS O ÁREAS DESCRITAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

2.7.- TODA ACTIVIDAD LÍCITA QUE SEA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CLIENTE Y QUE LLEVEN A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES, CONFORME A LO ACORDADO CON LA SOCIEDAD.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE QUE EJERCERÁ LA LEGAL Y EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL.

SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE POLICÍA.

PARÁGRAFO PRIMERO. DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE ESTÁ LA DE DESIGNAR A SU DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, QUIEN TENDRÁ LA FUNCIÓN DE GESTIONAR TODO LO RELACIONADO CON DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, JUDICIALES, DE POLICÍA, ENTRE OTRAS, ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALES COMO: BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, DIAN, UGPP, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ARL, AFP, EPS, CÁMARA DE COMERCIO, ALCALDÍAS, GOBERNACIONES, ENTRE OTRAS DENTRO DE LAS FACULTADES DEL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS NO SE CUENTA CON LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS O DE BIENES DE

Recibo No. 9011928, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DFSD8S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SOCIEDAD NI LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS U OBLIGACIONES, CONSERVANDO EL GERENTE ESTA FUNCIÓN DE FORMA EXCLUSIVA PARA PROBAR LA CALIDAD DE DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS BASTARA CON LA CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA EL GERENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de abril de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 8040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIME ANGEL LONDOÑO	C.C.94486559
SUPLENTE DEL GERENTE	JAIME ANGEL RAMIREZ	C.C.16207602

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020  
Otras actividades Código CIIU: 7220  
Otras actividades Código CIIU: 8551



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 07/05/2023 12:33:24 pm

Recibo No. 9011928, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DFSD8S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$44,892,630

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9011928, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823DFSD8S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**